

**“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL  
TERRITORIO”**

**INFORME**

**“SAN JAVIER, COMUNA 13 DECIDE  
SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**

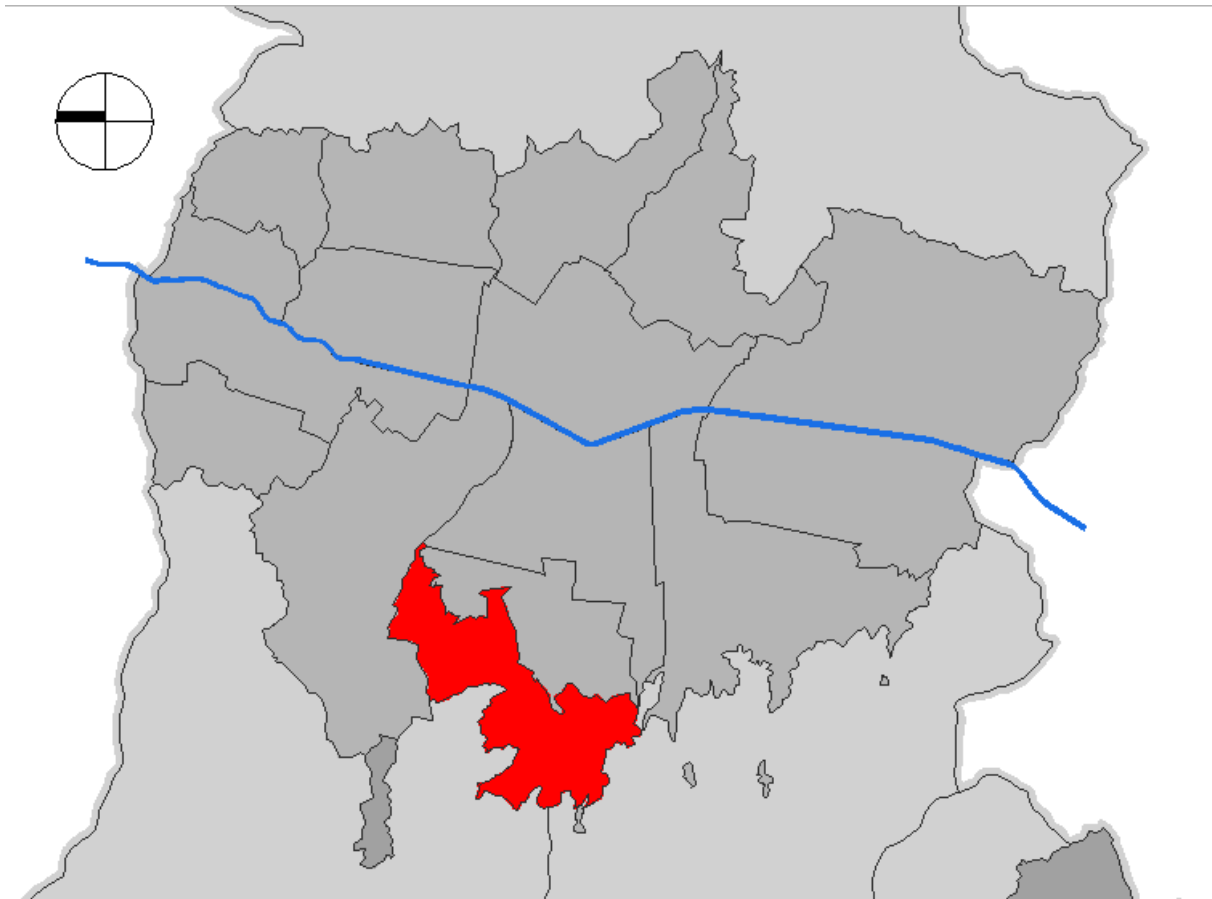
Febrero de 2021

**John Jairo Llano Cano**  
Profesional Universitario

**Departamento Administrativo de  
Planeación – DAP Medellín**

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## COMUNA 13- SAN JAVIER



[https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Javier\\_\(Medell%C3%ADn\)#/media/Archivo:San\\_Javier-Medellin.png](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Javier_(Medell%C3%ADn)#/media/Archivo:San_Javier-Medellin.png)

### Generalidades

La comuna 13 de Medellín, es un asentamiento popular ubicado en el occidente de la ciudad de Medellín. El informe del Centro Nacional de Memoria Histórica sobre la Comuna 13, ubica el poblamiento de las laderas como un proceso de invasión ocurrido entre 1979 y 1980, cuando destechados urbanos de la ciudad de Medellín, buscaban acceder a una vivienda propia y participaron en las invasiones que dieron pie a la conformación de los asentamientos humanos densamente poblados y que luego se consolidaron como los barrios de las Independencias I, I y III, Nuevos Conquistadores y El Salado. A mediados de los 90 toda la Comuna 13 es receptora de desplazados de Urabá y de otras regiones. La alta densidad poblacional y el mínimo espacio público que caracterizan a este sector son resultado, en parte de este proceso de urbanización no regulado. (CNMH, 2011, p.55).

El barrio está escondido en las montañas de Medellín, un lugar donde hace unos años era la zona más peligrosa de Medellín. Y dado que Medellín también fue una vez conocida como la ciudad más peligrosa del mundo, decir que la Comuna 13 era difícil, es un eufemismo. En el año 2002 este sector vivió un conflicto armado de alta intensidad, generado por diversas situaciones políticas y sociales que fueron derivadas del conflicto interno colombiano. Colombia actualmente se encuentra implementando el proceso de paz: es un país de resiliencia y el mejor lugar para atribuirlo es la Comuna 13. Allí los turistas tienen la

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

oportunidad de ver cómo el arte se enreda con la historia de un barrio alejado de las zonas ricas de Medellín, donde la mayoría de turistas se hospedan durante sus viajes..

La Comuna 13 de Medellín creció de manera significativa una vez que los programas sociales y juveniles transformaron la zona a través del arte, donde varios artistas plasman hermosos grafitis en las paredes que hablan de la historia de su sociedad, sus costumbres y belleza natural; De esa manera, todos los visitantes de esta área tienen la fortuna de disfrutar de una galería de arte urbano al aire libre que refleja la metamorfosis de una sociedad resiliente que no se queda en el pasado, sino que mira al futuro con grandes esperanzas.

[https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Javier\\_\(Medell%C3%ADn\)#Historia](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Javier_(Medell%C3%ADn)#Historia)

## BARRIOS

- El Pesebre
- Blanquizal
- Santa Rosa de Lima
- Los Alcázares
- Metropolitano
- La Pradera
- Juan XIII - La Quiebra
- San Javier N° 1
- San Javier N° 2
- Veinte de Julio
- Belencito
- Betania
- El Corazón
- Las Independencias
- Nuevos Conquistadores
- El Salado
- Eduardo Santos
- Antonio Nariño
- El Socorro
- La Gabriela

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## Plan Plurianual Comuna 13 – San Javier

Detalle		Ponderación o Priorización		Fuentes					
Línea	Programa	Línea	Programa	Municipio de Medellín		Gestión Comunitaria (10%)			Total
				Presupuesto Participativo	Recursos Institucionales	Cooperación Internacional (4% DE E+F)	Gestión (3% DE E+F)	Organización (3% DE E+F)	
<b>1. Comuna 13, Reconocida por su Liderazgo e Inclusión</b>		<b>1</b>		<b>2.788.800.000</b>	<b>43.301.100.000</b>	<b>1.843.596.000</b>	<b>1.382.697.000</b>	<b>1.382.697.000</b>	<b>50.6</b>
	1.1.1 Educación para la convivencia		1	697.200.000	10.825.275.000	460.899.000	345.674.250	345.674.250	12.67
	1.1.2 Comuna que respeta los derechos humanos		2	697.200.000	10.825.275.000	460.899.000	345.674.250	345.674.250	12.67
	1.1.3 Escuela de Formación de Personas Formadoras		3	278.880.000	4.330.110.000	184.359.600	138.269.700	138.269.700	5.06
	1.1.4 Ciudadanía Activa		4	278.880.000	4.330.110.000	184.359.600	138.269.700	138.269.700	5.06
	1.1.5 Tejiendo redes sociales		5	278.880.000	4.330.110.000	184.359.600	138.269.700	138.269.700	5.06
	1.1.6 Comuna que respeta los derechos humanos		6	557.760.000	8.660.220.000	368.719.200	276.539.400	276.539.400	10.13
<b>2. Comuna 13, Inserta al Desarrollo de Ciudad</b>		<b>2</b>		<b>929.600.000</b>	<b>14.433.700.000</b>	<b>614.532.000</b>	<b>460.899.000</b>	<b>460.899.000</b>	<b>16.8</b>
	2.2.1. Construcción y adecuación de sedes sociales		7	185.920.000	2.886.740.000	122.906.400	92.179.800	92.179.800	3.37
	2.2.2. Fortalecimiento de la red de espacios públicos		8	139.440.000	2.165.055.000	92.179.800	69.134.850	69.134.850	2.53
	2.3.1 Comuna ecológica, ambiente sano		9	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.68
	2.3.2 Implementación del Plan de Acción Ambiental Local - PAAL-		10	185.920.000	2.886.740.000	122.906.400	92.179.800	92.179.800	3.37
	2.3.3 Zonas de alto riesgo. Prevención de desastres		11	185.920.000	2.886.740.000	122.906.400	92.179.800	92.179.800	3.37
	2.4.1 Infraestructura vial		12	46.480.000	721.685.000	30.726.600	23.044.950	23.044.950	84
	2.5.1 Servicios públicos con cobertura y calidad		13	46.480.000	721.685.000	30.726.600	23.044.950	23.044.950	84
	2.6.1 Vivienda digna para todos y todas		14	46.480.000	721.685.000	30.726.600	23.044.950	23.044.950	84

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Detalle		Ponderación o Priorización		Fuentes					
				Municipio de Medellín		Gestión Comunitaria (10%)			
Línea	Programa	Línea	Programa	Presupuesto Participativo	Recursos Institucionales	Cooperación Internacional (4% DE E+F)	Gestión (3% DE E+F)	Organización (3% DE E+F)	Total
<b>3. Comuna 13, en Armonía Poblacional</b>		<b>3</b>		<b>1.859.200.000</b>	<b>28.867.400.000</b>	<b>1.229.064.000</b>	<b>921.798.000</b>	<b>921.798.000</b>	<b>33.7</b>
	3.1.1 Adultez digna		15	185.920.000	2.886.740.000	122.906.400	92.179.800	92.179.800	3.37
	3.2.1 Mejoramiento de la calidad de vida de la población en calidad de desplazamiento		16	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.689.963.0
	3.3.1 Discapacidad no es incapacidad		17	278.880.000	4.330.110.000	184.359.600	138.269.700	138.269.700	5.06
	3.4.1 Asumiendo la diversidad		18	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.68
	3.5.1 Reconocimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población Afro, Raizal y Palanquera		19	185.920.000	2.886.740.000	122.906.400	92.179.800	92.179.800	3.379.926.0
	3.6.1 Reconocimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población Indígena		20	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.689.963.0
	3.7.1 Juventud con oportunidades		21	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.68
	3.7.2 Procesos organizativos juveniles		22	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.68
	3.8.1 Equidad de Genero		23	278.880.000	4.330.110.000	184.359.600	138.269.700	138.269.700	5.06
	3.9.1 Comuna cuidando a su niñez		24	278.880.000	4.330.110.000	184.359.600	138.269.700	138.269.700	5.06
	3.10.1 Acompañame		25	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.68
	3.11.1 Familia saludable		26	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.68
<b>4. Comuna 13, con calidad de vida</b>		<b>4</b>		<b>1.859.200.000</b>	<b>28.867.400.000</b>	<b>1.229.064.000</b>	<b>921.798.000</b>	<b>921.798.000</b>	<b>33.7</b>
	4.1.1 Implementación del Plan de Desarrollo Cultural		27	278.880.000	4.330.110.000	184.359.600	138.269.700	138.269.700	5.06
	4.2.1 Comuna Educada		28	557.760.000	8.660.220.000	368.719.200	276.539.400	276.539.400	10.13
	4.3.1 Comuna deportiva		29	278.880.000	4.330.110.000	184.359.600	138.269.700	138.269.700	5.06
	4.4.1 Promoción de la salud y la protección social		30	371.840.000	5.773.480.000	245.812.800	184.359.600	184.359.600	6.75
	4.5.1 Comuna nutrida		31	371.840.000	5.773.480.000	245.812.800	184.359.600	184.359.600	6.75
<b>5. Comuna 13, con proyección económica</b>		<b>5</b>		<b>1.394.400.000</b>	<b>21.650.550.000</b>	<b>921.798.000</b>	<b>691.348.500</b>	<b>691.348.500</b>	<b>25.3</b>
	5.1.1 Comuna con ingresos económicos dignos		32	836.640.000	12.990.330.000	553.078.800	414.809.100	414.809.100	15.20
	5.2.1 Procesos económicos solidarios		33	557.760.000	8.660.220.000	368.719.200	276.539.400	276.539.400	10.13
<b>Comunicaciones</b>		<b>6</b>		<b>464.800.000,00</b>	<b>7.216.850.000</b>	<b>307.266.000</b>	<b>230.449.500</b>	<b>230.449.500</b>	<b>8</b>
	6.1 Hablemos de Comuna		34	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.68
	6.2 Fondo de iniciativas barriales en comunicación		35	69.720.000	1.082.527.500	46.089.900	34.567.425	34.567.425	1.267
	6.3 Escuela de comunicación comunitaria		36	46.480.000	721.685.000	30.726.600	23.044.950	23.044.950	84
	6.4 Medios de comunicación comunitarios y escolares		37	69.720.000	1.082.527.500	46.089.900	34.567.425	34.567.425	1.267

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

	6.5 Red de comunicaciones comunales		38	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.689.963.000
	6.6 Pedagogía del Plan de Desarrollo Local		39	92.960.000	1.443.370.000	61.453.200	46.089.900	46.089.900	1.689.963.000
<b>Total</b>				<b>9.296.000.000,00</b>	<b>144.337.000.000</b>	<b>6.145.320.000</b>	<b>4.608.990.000,00</b>	<b>4.608.990.000,00</b>	<b>168.996.300.000</b>

Año Base 2015	Años											
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>50.698.890.000</b>	<b>50.698.890.000</b>	<b>53.031.038.940</b>	<b>55.470.466.731</b>	<b>58.022.110.8201</b>	<b>60.691.125.178</b>	<b>63.482.916.936</b>	<b>66.403.131.115</b>	<b>69.457.675.147</b>	<b>72.652.728.203</b>	<b>75.994.753.701</b>	<b>79.490.512.371</b>	<b>83.147.075.940</b>
12.674.722.500	12.674.722.500	13.257.759.735	13.867.616.683	14.505.527.050	15.172.781.295	15.870.729.234	16.600.782.779	17.364.418.787	18.163.182.051	18.998.688.425	19.872.628.093	20.786.768.985
12.674.722.500	12.674.722.500	13.257.759.735	13.867.616.683	14.505.527.050	15.172.781.295	15.870.729.234	16.600.782.779	17.364.418.787	18.163.182.051	18.998.688.425	19.872.628.093	20.786.768.985
5.069.889.000	5.069.889.000	5.303.103.894	5.547.046.673	5.802.210.820	6.069.112.518	6.348.291.694	6.640.313.112	6.945.767.515	7.265.272.820	7.599.475.370	7.949.051.237	8.314.707.594
5.069.889.000	5.069.889.000	5.303.103.894	5.547.046.673	5.802.210.820	6.069.112.518	6.348.291.694	6.640.313.112	6.945.767.515	7.265.272.820	7.599.475.370	7.949.051.237	8.314.707.594
5.069.889.000	5.069.889.000	5.303.103.894	5.547.046.673	5.802.210.820	6.069.112.518	6.348.291.694	6.640.313.112	6.945.767.515	7.265.272.820	7.599.475.370	7.949.051.237	8.314.707.594
10.139.778.000	10.139.778.000	10.606.207.788	11.094.093.346	11.604.421.640	12.138.225.036	12.696.583.387	13.280.626.223	13.891.535.029	14.530.545.641	15.198.950.740	15.898.102.474	16.629.415.188
<b>16.899.630.000,00</b>	<b>16.899.630.000,00</b>	<b>17.677.012.980,00</b>	<b>18.490.155.577,08</b>	<b>19.340.702.733,63</b>	<b>20.230.375.059,37</b>	<b>21.160.972.312,10</b>	<b>22.134.377.038,46</b>	<b>23.152.558.382,23</b>	<b>24.217.576.067,81</b>	<b>25.331.584.566,93</b>	<b>26.496.837.457,01</b>	<b>27.715.691.980,03</b>
3.379.926.000	3.379.926.000	3.535.402.596	3.698.031.115	3.868.140.547	4.046.075.012	4.232.194.462	4.426.875.408	4.630.511.676	4.843.515.214	5.066.316.913	5.299.367.491	5.543.138.396
2.534.944.500	2.534.944.500	2.651.551.947	2.773.523.337	2.901.105.410	3.034.556.259	3.174.145.847	3.320.156.556	3.472.883.757	3.632.636.410	3.799.737.685	3.974.525.619	4.157.353.797
1.689.963.000	1.689.963.000	1.767.701.298	1.849.015.558	1.934.070.273	2.023.037.506	2.116.097.231	2.213.437.704	2.315.255.838	2.421.757.607	2.533.158.457	2.649.683.746	2.771.569.198
3.379.926.000	3.379.926.000	3.535.402.596	3.698.031.115	3.868.140.547	4.046.075.012	4.232.194.462	4.426.875.408	4.630.511.676	4.843.515.214	5.066.316.913	5.299.367.491	5.543.138.396
3.379.926.000	3.379.926.000	3.535.402.596	3.698.031.115	3.868.140.547	4.046.075.012	4.232.194.462	4.426.875.408	4.630.511.676	4.843.515.214	5.066.316.913	5.299.367.491	5.543.138.396
844.981.500	844.981.500	883.850.649	924.507.779	967.035.137	1.011.518.753	1.058.048.616	1.106.718.852	1.157.627.919	1.210.878.803	1.266.579.228	1.324.841.873	1.385.784.599
844.981.500	844.981.500	883.850.649	924.507.779	967.035.137	1.011.518.753	1.058.048.616	1.106.718.852	1.157.627.919	1.210.878.803	1.266.579.228	1.324.841.873	1.385.784.599
844.981.500	844.981.500	883.850.649	924.507.779	967.035.137	1.011.518.753	1.058.048.616	1.106.718.852	1.157.627.919	1.210.878.803	1.266.579.228	1.324.841.873	1.385.784.599
<b>33.799.260.000,00</b>	<b>33.799.260.000,00</b>	<b>35.354.025.960,00</b>	<b>36.980.311.154,16</b>	<b>38.681.405.467,25</b>	<b>40.460.750.118,74</b>	<b>42.321.944.624,21</b>	<b>44.268.754.076,92</b>	<b>46.305.116.764,46</b>	<b>48.435.152.135,62</b>	<b>50.663.169.133,86</b>	<b>52.993.674.914,02</b>	<b>55.431.383.960,07</b>
3.379.926.000	3.379.926.000	3.535.402.596	3.698.031.115	3.868.140.547	4.046.075.012	4.232.194.462	4.426.875.408	4.630.511.676	4.843.515.214	5.066.316.913	5.299.367.491	5.543.138.396
1.689.963.000	1.689.963.000	1.767.701.298	1.849.015.558	1.934.070.273	2.023.037.506	2.116.097.231	2.213.437.704	2.315.255.838	2.421.757.607	2.533.158.457	2.649.683.746	2.771.569.198
5.069.889.000	5.069.889.000	5.303.103.894	5.547.046.673	5.802.210.820	6.069.112.518	6.348.291.694	6.640.313.112	6.945.767.515	7.265.272.820	7.599.475.370	7.949.051.237	8.314.707.594
1.689.963.000	1.689.963.000	1.767.701.298	1.849.015.558	1.934.070.273	2.023.037.506	2.116.097.231	2.213.437.704	2.315.255.838	2.421.757.607	2.533.158.457	2.649.683.746	2.771.569.198
3.379.926.000	3.379.926.000	3.535.402.596	3.698.031.115	3.868.140.547	4.046.075.012	4.232.194.462	4.426.875.408	4.630.511.676	4.843.515.214	5.066.316.913	5.299.367.491	5.543.138.396
1.689.963.000	1.689.963.000	1.767.701.298	1.849.015.558	1.934.070.273	2.023.037.506	2.116.097.231	2.213.437.704	2.315.255.838	2.421.757.607	2.533.158.457	2.649.683.746	2.771.569.198
1.689.963.000	1.689.963.000	1.767.701.298	1.849.015.558	1.934.070.273	2.023.037.506	2.116.097.231	2.213.437.704	2.315.255.838	2.421.757.607	2.533.158.457	2.649.683.746	2.771.569.198
5.069.889.000	5.069.889.000	5.303.103.894	5.547.046.673	5.802.210.820	6.069.112.518	6.348.291.694	6.640.313.112	6.945.767.515	7.265.272.820	7.599.475.370	7.949.051.237	8.314.707.594
5.069.889.000	5.069.889.000	5.303.103.894	5.547.046.673	5.802.210.820	6.069.112.518	6.348.291.694	6.640.313.112	6.945.767.515	7.265.272.820	7.599.475.370	7.949.051.237	8.314.707.594
1.689.963.000	1.689.963.000	1.767.701.298	1.849.015.558	1.934.070.273	2.023.037.506	2.116.097.231	2.213.437.704	2.315.255.838	2.421.757.607	2.533.158.457	2.649.683.746	2.771.569.198
1.689.963.000	1.689.963.000	1.767.701.298	1.849.015.558	1.934.070.273	2.023.037.506	2.116.097.231	2.213.437.704	2.315.255.838	2.421.757.607	2.533.158.457	2.649.683.746	2.771.569.198

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Año Base 2015	Años											
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
5.303.103.894	5.303.103.894	5.547.046.673	5.802.210.820	6.069.112.518	6.348.291.694	6.640.313.112	6.945.767.515	7.265.272.820	7.599.475.370	7.949.051.237	8.314.707.594	8.697.184.143
10.606.207.788	10.606.207.788	11.094.093.346	11.604.421.640	12.138.225.036	12.696.583.387	13.280.626.223	13.891.535.029	14.530.545.641	15.198.950.740	15.898.102.474	16.629.415.188	17.394.368.287
5.303.103.894	5.303.103.894	5.547.046.673	5.802.210.820	6.069.112.518	6.348.291.694	6.640.313.112	6.945.767.515	7.265.272.820	7.599.475.370	7.949.051.237	8.314.707.594	8.697.184.143
7.070.805.192	7.070.805.192	7.396.062.231	7.736.281.093	8.092.150.024	8.464.388.925	8.853.750.815	9.261.023.353	9.687.030.427	10.132.633.827	10.598.734.983	11.086.276.792	11.596.245.524
7.070.805.192	7.070.805.192	7.396.062.231	7.736.281.093	8.092.150.024	8.464.388.925	8.853.750.815	9.261.023.353	9.687.030.427	10.132.633.827	10.598.734.983	11.086.276.792	11.596.245.524
<b>26.515.519.470</b>	<b>26.515.519.470</b>	<b>27.735.233.365</b>	<b>29.011.054.100</b>	<b>30.345.562.589</b>	<b>31.741.458.468</b>	<b>33.201.565.557</b>	<b>34.728.837.573</b>	<b>36.326.364.101</b>	<b>37.997.376.850</b>	<b>39.745.256.185</b>	<b>41.573.537.970</b>	<b>43.485.920.716</b>
15.909.31	15.909.31	16.909.64	17.909.64	18.909.64	19.909.64	20.909.64	21.909.64	22.909.64	23.909.64	24.909.64	25.909.64	26.909.64
1.682	1.682	1.682	1.682	1.682	1.682	1.682	1.682	1.682	1.682	1.682	1.682	1.682
10.606.20	10.606.20	10.606.20	10.606.20	10.606.20	10.606.20	10.606.20	10.606.20	10.606.20	10.606.20	10.606.20	10.606.20	10.606.20
7.788	7.788	7.788	7.788	7.788	7.788	7.788	7.788	7.788	7.788	7.788	7.788	7.788
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
10.606	10.606	10.606	10.606	10.606	10.606	10.606	10.606	10.606	10.606	10.606	10.606	10.606
.20	.20	.20	.20	.20	.20	.20	.20	.20	.20	.20	.20	.20
7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
<b>8.838.506.490</b>	<b>8.838.506.490</b>	<b>9.245.077.788</b>	<b>9.670.351.366</b>	<b>10.115.187.529</b>	<b>10.580.486.156</b>	<b>11.067.188.519</b>	<b>11.576.279.191</b>	<b>12.108.788.033</b>	<b>12.665.792.283</b>	<b>13.248.418.728</b>	<b>13.857.845.990</b>	<b>14.495.306.905</b>
1.767.701.298	1.767.701.298	1.849.015.558	1.934.070.273	2.023.037.506	2.116.097.231	2.213.437.704	2.315.255.838	2.421.757.607	2.533.158.457	2.649.683.746	2.771.569.198	2.899.061.381
1.325.775.974	1.325.775.974	1.386.761.668	1.450.552.705	1.517.278.129	1.587.072.923	1.660.078.278	1.736.441.879	1.816.318.205	1.899.868.843	1.987.262.809	2.078.676.899	2.174.296.036
883.850.649	883.850.649	924.507.779	967.035.137	1.011.518.753	1.058.048.616	1.106.718.852	1.157.627.919	1.210.878.803	1.266.579.228	1.324.841.873	1.385.784.599	1.449.530.691
1.325.775.974	1.325.775.974	1.386.761.668	1.450.552.705	1.517.278.129	1.587.072.923	1.660.078.278	1.736.441.879	1.816.318.205	1.899.868.843	1.987.262.809	2.078.676.899	2.174.296.036
1.767.701.298	1.767.701.298	1.849.015.558	1.934.070.273	2.023.037.506	2.116.097.231	2.213.437.704	2.315.255.838	2.421.757.607	2.533.158.457	2.649.683.746	2.771.569.198	2.899.061.381
1.767.701.298	1.767.701.298	1.849.015.558	1.934.070.273	2.023.037.506	2.116.097.231	2.213.437.704	2.315.255.838	2.421.757.607	2.533.158.457	2.649.683.746	2.771.569.198	2.899.061.381
<b>172.105.831.920</b>	<b>172.105.831.920</b>	<b>180.022.700.188</b>	<b>188.303.744.396</b>	<b>196.965.716.639</b>	<b>206.026.139.604</b>	<b>215.503.342.026</b>	<b>225.416.495.759</b>	<b>235.785.654.564</b>	<b>246.631.794.674</b>	<b>257.976.857.229</b>	<b>269.843.792.662</b>	<b>282.256.607.124</b>

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## Plan Indicativo Comuna 13 – San Javier

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
1	1. Comuna 13, Reconocida por su Liderazgo e Inclusión	Promover la acción participativa e incluyente a través del trabajo concertado de los diferentes sectores de la población en cabeza de líderes empoderados, gestores del bienestar comunitario y la calidad de vida en la Comuna.	Personas formadas para la convivencia y el desarrollo de proyectos de vida	1.1 Convivencia	1.1 Educación para la convivencia	Estimular en las y los habitantes de la Comuna, las formas de convivencia civilizada. Donde se promueva el reconocimiento público y se destaquen las prácticas de sana convivencia entre las y los vecinos y se reconozca "lo mejor de los mejor" de los liderazgos de la Comuna.	Estrategias implementadas por medio del establecimiento de comités nodales de convivencia para mejorar las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 13.	Gobierno y DDHH	0	7	7	7	7
2	1. Comuna 13, Reconocida por su Liderazgo e Inclusión	Promover la acción participativa e incluyente a través del trabajo concertado de los diferentes sectores de la población en cabeza de líderes empoderados, gestores del bienestar comunitario y la calidad de vida en la Comuna.	Protección de derechos humanos resueltos con el restablecimiento de los mismos.	1.2 Derechos Humanos	1.2 Comuna que respeta los derechos humanos	Garantizar procesos de protección de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.	Personas de la Comuna 13 a las cuales se les restablecen sus derechos. Indicadores de Derechos Humanos para la Comuna 13.	Informe anual de Personería, ECV Desplazados, Gobierno y DDHH	personas víctimas de DFI	1.119	136.689	136.689	136.689
3	1. Comuna 13, Reconocida por su Liderazgo e Inclusión	Promover la acción participativa e incluyente a través del trabajo concertado de los diferentes sectores de la población en cabeza de líderes empoderados, gestores del bienestar comunitario y la calidad de vida en la Comuna.	que mejoran la capacidad de manejo interno y de gestión para incidir en el desarrollo del territorio	3 Fortalecimiento organizacional	1.3 Escuela de Formación de Personas Formadoras	Posibilitar a través de diferentes procesos legales, técnicos, pedagógicos, tecnológicos, personal calificado, idóneo, afianzamiento de todas las organizaciones sociales, comunitarias, que estén legalmente constituidas como estrategia de avance social y comunitario.	Organizaciones sociales y comunitarias e instancias territoriales de comunales creadas, fortalecidas y desarrolladas para la gestión local.	Gobierno	SD	20	20	20	20



# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
4	1. Comuna 13, Reconocida por su Liderazgo e Inclusión	Promover la acción participativa e incluyente a través del trabajo concertado de los diferentes sectores de la población en cabeza de líderes empoderados, gestores del bienestar comunitario y la calidad de vida en la comuna.	Personas formadas para la convivencia y el desarrollo de proyectos de vida	1.4 Participación ciudadana	1.1.4 Ciudadanía Activa	Promover y formar para la participación ciudadana de forma cualificada a los diferentes grupos poblacionales.	Personas cualificadas para la participación en escenarios de decisión de la Comuna 13.	Gobierno y participación ciudadana	SD	13.669	6.835	3.418	3.416
5	1. Comuna 13, Reconocida por su Liderazgo e Inclusión	Promover la acción participativa e incluyente a través del trabajo concertado de los diferentes sectores de la población en cabeza de líderes empoderados, gestores del bienestar comunitario y la calidad de vida en la Comuna.	y Corregimientos con medios comunitarios que contribuyen sus contenidos desde procesos de participación ciudadana.	1.5 Redes sociales	1.5.5 Tejiendo redes sociales	Fomentar la articulación de diferentes redes de la Comuna como herramienta dinamizadora y catalizadora de procesos sociales comunitarios, enmarcadas dentro de una vigilancia, control y veeduría ciudadana de sus actividades y trabajo Comunal.	Organizaciones sociales comunitarias e instancias territoriales y comunales creadas, fortalecidas y cualificadas para la gestión local.	Gobierno	organizaciones sociales y comunitarias	72	24	24	24
6	1. Comuna 13, Reconocida por su Liderazgo e Inclusión	Promover la acción participativa e incluyente a través del trabajo concertado de los diferentes sectores de la población en cabeza de líderes empoderados, gestores del bienestar comunitario y la calidad de vida en la Comuna.	Casos de vulneración de derechos humanos resueltos con el restablecimiento de los mismos. Tasa de Homicidios Número de Motos hurtadas Número de vehículos hurtados Número de hurto de residencias Tasa de hurto de personas	1.6 Seguridad Ciudadana	1.6.1.6 Comunal respeto a los derechos humanos	Promocionar y facilitar a las y los habitantes de la Comuna el acceso a los organismos legales y constitucionales.	Indicadores de seguridad para la Comuna 13 (este no es recomendable (Se debe especificar el producto) Propongo "Campanas realizadas anualmente, para promover el acceso a los organismos legales y constitucionales". Una cada año.	Informe anual de Personería.	0	12	4	4	4

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
7	Comuna 13, Inserta al Desarrollo de Ciudad	Promover, acompañar y participar en la planeación de soluciones de infraestructura necesarias en la Comuna para reforzar los sistemas viales, de equipamiento y de espacio público, en consonancia con la defensa y protección del medio ambiente, y en constante relación con los sistemas económicos y productivos, generando escenarios que propendan por el aumento de la calidad de vida de todos los habitantes.	Índice de accesibilidad para todos ( Incluye espacio públicos y equipamientos)	2 Espacio Público y equipamiento	2.2.1. Construcción y adecuación de sedes sociales	Promover la construcción de sedes sociales que actúen como sedes de instituciones y organizaciones de la Comuna, ofreciendo un lugar adecuado para la realización de eventos y actividades dirigidos a los habitantes de la Comuna 13 - San Javier.	Equipamientos para el encuentro comunitario diseñados y operados o equipamiento.	Plan de Emergencia Comuna 13	33 sedes de JAC	14	5	5	4
8	Comuna 13, Inserta al Desarrollo de Ciudad	Promover, acompañar y participar en la planeación de soluciones de infraestructura necesarias en la Comuna para reforzar los sistemas viales, de equipamiento y de espacio público, en consonancia con la defensa y protección del medio ambiente, y en constante relación con los sistemas económicos y productivos, generando escenarios que propendan por el aumento de la calidad de vida de todos los habitantes.	Índice de accesibilidad para todos ( Incluye espacio públicos y equipamientos)	2 Espacio Público y equipamiento	2.2.2. Fortalecimiento de la red de espacios públicos	Crear, recuperar, adecuar y mejorar espacios nuevos y existentes, de la Comuna 13, para convertirlos en lugares de encuentro, esparcimiento y atención oportuna a la comunidad.	Equipamientos nuevos habilitados en la comuna 13. 46 equipamientos con mantenimiento	INDER	46 equipamientos deportivos y recreativos	14	5	5	4

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
9	2. Comuna 13, Inserta al Desarrollo de Ciudad	Promover, acompañar y participar en la planeación de soluciones de infraestructura necesarias en la Comuna para reforzar los sistemas viales, de equipamiento y de espacio público, en consonancia con la defensa y protección del medio ambiente, y en constante relación con los sistemas económicos y productivos, generando escenarios que propendan por el aumento de la calidad de vida de todos los habitantes.	Unidades agrícolas con adecuadas prácticas ambientales. Atención en quebradas con intervenciónes hidráulicas y/o de mantenimiento de zonas verdes	2.3 Medio Ambiente	3.1 Comuna ecológica, ambiente sano	Realizar un proceso de monitoreo, sensibilización y acompañamiento a los diferentes actores ambientales, asesorando la adopción de nuevas técnicas y tecnologías de producción agropecuaria e industrial limpia, que aporten a la conservación y protección del medio ambiente en la Comuna.	Áreas verdes y quebradas de la Comuna 13, recuperadas y protegidas	Secretaría de Medio Ambiente	5	5	3	1	1
10	2. Comuna 13, Inserta al Desarrollo de Ciudad	Promover, acompañar y participar en la planeación de soluciones de infraestructura necesarias en la Comuna para reforzar los sistemas viales, de equipamiento y de espacio público, en consonancia con la defensa y protección del medio ambiente, y en constante relación con los sistemas económicos y productivos, generando escenarios que propendan por el aumento de la calidad de vida de todos los habitantes.	Residuos sólidos aprovechados con relación a los residuos dispuestos	2.3 Medio Ambiente	3.1 Comuna ecológica, ambiente sano	Realizar un proceso de monitoreo, sensibilización y acompañamiento a los diferentes actores ambientales, asesorando la adopción de nuevas técnicas y tecnologías de producción agropecuaria e industrial limpia, que aporten a la conservación y protección del medio ambiente en la Comuna.	Residuos sólidos aprovechados y con relación a los residuos dispuestos en la Comuna 13	Secretaría de Medio Ambiente EMVARIAS	SD	50%	20%	10%	10%

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
11	2. Comuna 13, Inserta al Desarrollo de Ciudad	Promover, acompañar y participar en la planeación de soluciones de infraestructura necesarias en la Comuna para reforzar los sistemas viales, de equipamiento y de espacio público, en consonancia con la defensa y protección del medio ambiente, y en constante relación con los sistemas económicos y productivos, generando escenarios que propendan por el aumento de la calidad de vida de todos los habitantes.	Instrumentos de planificación gestionados.	Medio Ambiente	2.3.2 Implementación del Plan de Acción Ambiental Local - PAAL-	Avanzar en la implementación de proyectos e iniciativas consignadas en el Plan de Acción Ambiental Local - PAAL- de la Comuna 13.	Proyectos formulados por el PAAL implementados.	Secretaría de Medio Ambiente	1 parque ecológico	8 parques ecológicos	0	4	4
12	2. Comuna 13, Inserta al Desarrollo de Ciudad	Promover, acompañar y participar en la planeación de soluciones de infraestructura necesarias en la Comuna para reforzar los sistemas viales, de equipamiento y de espacio público, en consonancia con la defensa y protección del medio ambiente, y en constante relación con los sistemas económicos y productivos, generando escenarios que propendan por el aumento de la calidad de vida de todos los habitantes.	Programa de comités barriales de emergencia ubicados en las zonas de alto riesgo según POT	Medio Ambiente	2.3.3 Zonas de alto riesgo. Prevención de desastres	Recuperar ambientalmente las áreas de carácter natural y los suelos de la Comuna 13 San Javier, para la protección de la vida de la población.	Ecosistemas intervenidos para la prevención de emergencias. Por lo visto lo propuesto es apoyar comités de cada ecosistema intervenido. Ajustar.	Plan de Emergencia Comuna 13	comités barriales de emergencias	25 comités barriales de emergencias	7	11	7

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
13	2. Comuna 13, Inserta al Desarrollo de Ciudad	Promover, acompañar y participar en la planeación de soluciones de infraestructura necesarias en la Comuna para reforzar los sistemas viales, de equipamiento y de espacio público, en consonancia con la defensa y protección del medio ambiente, y en constante relación con los sistemas económicos y productivos, generando escenarios que propendan por el aumento de la calidad de vida de todos los habitantes.	Accesibilidad para todos (incluye espacio públicos y equipamientos)	Movilidad, Transporte y Vías.	2.4.1 Infraestructura vial	Promover la construcción de tramos viales que comuniquen los sectores que actualmente se encuentran deficientemente comunicados con el resto de la Comuna, así como la reconfiguración y mantenimiento de calzadas existentes, dotándolas con una sección vial adecuada y sus respectivos elementos de amoblamiento cumpliendo con los estándares establecidos por la Administración Municipal.	Porcentaje de vías, senderos y andenes, con mantenimiento y mejoramiento.		SD	100%	60%	20%	20%
14	2. Comuna 13, Inserta al Desarrollo de Ciudad	Promover, acompañar y participar en la planeación de soluciones de infraestructura necesarias en la Comuna para reforzar los sistemas viales, de equipamiento y de espacio público, en consonancia con la defensa y protección del medio ambiente, y en constante relación con los sistemas económicos y productivos, generando escenarios que propendan por el aumento de la calidad de vida de todos los habitantes.	Viviendas de la zona urbana y suburbana que acceden a los servicios de agua potable y saneamiento básico. Viviendas subsidiadas para conexión servicio público domiciliario de gas Hogares que reciben el auspicio vital de agua potable (MVAP)	Servicios Públicos Domiciliarios	5.1 Servicios públicos con cobertura y calidad	Garantizar la adecuada cobertura de toda la Comuna en tema de servicios públicos domiciliarios.	Hogares con completa y eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios.	ECV hogares EMP EMVARIAS	3.589 hogares sin servicios públicos domiciliarios completos	33.589	33.589	33.589	33.589

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
15	2. Comuna 13, Insertar al Desarrollo de Ciudad	Promover, acompañar y participar en la planeación de soluciones de infraestructura necesarias en la Comuna para reforzar los sistemas viales, de equipamiento y de espacio público, en consonancia con la defensa y protección del medio ambiente, y en constante relación con los sistemas económicos y productivos, generando escenarios que propendan por el aumento de la calidad de vida de todos los habitantes.	Déficit cuantitativo de vivienda	Vivienda y hábitat	2.6 Vivienda digna para todos y todas	Mejorar integralmente las condiciones de habitabilidad de la población de la Comuna 13 San Javier y aquella ubicada en zona de alto riesgo.	Soluciones de vivienda nueva y usada para población más vulnerable y en alto riesgo. Soluciones de mejoramiento de vivienda promovidas en la Comuna 13.	ECV vivienda	72 hogares sin vivienda propia	18.772	10.000	4.386	4.386
16	3. Comuna 13, En Armonía Poblacional	Lograr niveles de integración entre diferentes grupos poblacionales presentes en la Comuna, atendiendo sus necesidades particulares, promoviendo intervenciones enfocadas en el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, propendiendo por el aumento de sus condiciones de bienestar, protegiendo y fortaleciendo los sectores vulnerables.	Personas mayores beneficiadas con servicios orientados a prevenir la expulsión o abandono del núcleo familiar o social. Personas mayores en condiciones de abandono y extrema vulnerabilidad, en modelos de atención semi institucional y de larga estancia.	3.1 Adulto Mayor	3.1.1 Adultez digna	Garantizar las formas y los medios para que la población adulta mayor envejezca con calidad de vida, que se encuentra en situación vulnerable, especialmente a niveles 0, 1, 2, 3 del SISBÉN.	Adultos mayores vulnerables de la comuna 13 atendidas integralmente con intervención especializada y acompañamiento con enfoque poblacional.	ECV población Secretaría de Inclusión Social	264 personas a partir de los 60 años	15.264	15.264	15.264	15.264

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
17	3. Comuna 13, En Armonía Poblacional	Lograr niveles de integración entre los diferentes grupos poblacionales presentes en la Comuna, atendiendo sus necesidades particulares, promoviendo intervenciones enfocadas en el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, propendiendo por el aumento de sus condiciones de bienestar, y protegiendo y fortaleciendo los sectores vulnerables.	Personas en situación de desplazamiento formadas para el trabajo. Hogares desplazados beneficiados con subsidio municipal de vivienda. Personas en situación de desplazamiento atendidas con complemento alimentario	2 Población en situación de desplazamiento	3.2.1 Mejora de la calidad de vida de la población desplazada	Garantizar las formas y los medios para que la población desplazada cuente con altos índices de calidad de vida, asegurando su inclusión en el tejido social, económico, institucional y asistencial de la Comuna.	Personas vulnerables de la Comuna 13 atendidas integralmente con intervención especializada y acompañamiento con enfoque poblacional.	Secretaría de Inclusión Social	10.921 personas en situación de desplazamiento	10.921	10.921	10.921	10.921
18	3. Comuna 13, En Armonía Poblacional	Lograr niveles de integración entre los diferentes grupos poblacionales presentes en la Comuna, atendiendo sus necesidades particulares, promoviendo intervenciones enfocadas en el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, propendiendo por el aumento de sus condiciones de bienestar, y protegiendo y fortaleciendo los sectores vulnerables.	Personas en situación de vulnerabilidad (calle, desplazamiento y discapacidad) a la cual se le restituyen sus derechos de inclusión en actividades deportivas, recreativas y físicas saludables. Estudiantes con discapacidad atendidos con estrategias inclusivas y apoyo especializado. Personas con discapacidad atendidas en procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades	3.3 Población en situación de discapacidad	3.3.1 Discapacidad no es incapacidad	Garantizar las formas y los medios para que la población en situación de discapacidad cuente con altos índices de calidad de vida, asegurando su inclusión en el tejido social, económico, institucional y asistencial de la Comuna.	Personas en situación de discapacidad, vulnerables de la Comuna 13 atendidas integralmente con intervención especializada y acompañamiento con enfoque poblacional.	ECV salud y seguridad social Secretaría de Inclusión Social	7.005 personas en situación de discapacidad	7.005	7.005	7.005	7.005
19	3. Comuna 13, En Armonía Poblacional	Lograr niveles de integración entre los diferentes grupos poblacionales presentes en la Comuna, atendiendo sus necesidades particulares, promoviendo intervenciones enfocadas en el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, propendiendo por el aumento de sus condiciones de bienestar, y protegiendo y fortaleciendo los sectores vulnerables.	Caracterización de la población LGTBI. Acciones culturales y de educación ciudadana para el conocimiento de las poblaciones diversas	3.4 Población LGTBI	3.4.1 Asumiendo la diversidad	Garantizar las formas y los medios para que la población LGTBI cuente con altos índices de calidad de vida, asegurando su inclusión en el tejido social, económico, institucional y asistencial de la Comuna.	Población LGTBI, vulnerable de la Comuna 13 atendidas integralmente con intervención especializada y acompañamiento con enfoque poblacional.	Secretaría de Inclusión Social	SD	100%	100%	100%	100%

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
20	3. Comuna 13. En Armonía Poblacional	Lograr niveles de integración entre los diferentes grupos poblacionales presentes en la Comuna, atendiendo sus necesidades particulares, promoviendo intervenciones enfocadas en el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, propendiendo por el aumento de sus condiciones de bienestar, y protegiendo y fortaleciendo los sectores vulnerables.	Personas en situación de desplazamiento formadas para el trabajo. Hogares desplazados beneficiados con subsidio municipal de vivienda. Personas en situación de desplazamiento atendidas con complemento alimentario.	3.5 Población Afro descendientes	3.5.1 Reconocimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población Afro, Raizal y Palenquera	Garantizar las formas y los medios para que la población afro descendiente cuente con altos índices de calidad de vida, asegurando su inclusión en el tejido social, económico, institucional y asistencial de la Comuna.	Población Afro vulnerable de la Comuna 13 ECV población Secretaria de Inclusión Social	9.737	9.737	5.000	2.370	2.367	
21	3. Comuna 13. En Armonía Poblacional	Lograr niveles de integración entre los diferentes grupos poblacionales presentes en la Comuna, atendiendo sus necesidades particulares, promoviendo intervenciones enfocadas en el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, propendiendo por el aumento de sus condiciones de bienestar, y protegiendo y fortaleciendo los sectores vulnerables.	Acciones culturales y educación ciudadana para el reconocimiento de las poblaciones diversas	3.6 Población indígena	3.6.1 Reconocimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena	Garantizar las formas y los medios para que la población indígena cuente con altos índices de calidad de vida, asegurando su inclusión en el tejido social, económico, institucional y asistencial de la Comuna.	Población indígena, vulnerables de la Comuna 13 ECV población Secretaria de Inclusión Social	261	261	261	261	261	261
22	Embarazo en adolescentes 10 a 14 años Embarazo Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 en situación de y en calle, en explotación sexual y/o laboral atendidos Jóvenes en situación de vulnerabilidad social, atendidos por el programa que mejoran sus condiciones de vida.	3.7 Juventud	3.7.1 Juventud con oportunidades	Garantizar las formas y los medios para que la población joven de la Comuna 13 cuente con altos índices de calidad de vida, asegurando su inclusión en el tejido social, económico, institucional y asistencial de la Comuna	Jóvenes vulnerables de la Comuna 13 ECV población Secretaria de Juventud	12.013 jóvenes entre los 15 y 19 años	1.200	1.200	1.200	1.200			
23	Jóvenes que participan en programas y proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana	3.7 Juventud	3.7.2 Procesos organizativos juveniles	Fomentar y articular las diferentes formas organizativas juveniles de la Comuna 13, incluyendo el debido seguimiento, control y veeduría de su impacto.	Población joven capacitada para participar en instancias de decisión de la Comuna	ECV población Secretaria de Juventud	12.013 jóvenes entre los 15 y 19 años	12.013	12.013	12.013	12.013	12.013	



# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
24	3. Comuna 13, En Armonía Poblacional	Lograr niveles de integración entre los diferentes grupos poblacionales presentes en la Comuna, atendiendo sus necesidades particulares, promoviendo intervenciones enfocadas en el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, propendiendo por el aumento de sus condiciones de bienestar, y protegiendo y fortaleciendo los sectores vulnerables.	Medidas afirmativas implementadas para el reconocimiento de los derechos, capacidades y talentos de las mujeres. Empresas sociales de mujeres para el cuidado infantil y producción de alimentos y fortalecida y trabajando en red.	3.8 Mujeres	3.8.1 Equidad de Género	Garantizar las formas y los medios para que la población de mujeres de la Comuna 13 cuente con altas índices de calidad de vida, asegurando su inclusión en el tejido social, económico, institucional y asistencial de la Comuna.	Personas vulnerables de Comuna 13 atendidas integralmente con intervención especializada y acompañamiento con enfoque poblacional.	ECV población	71.569 mujeres	71.569	35.785	17.892	17.892
25	3. Comuna 13, En Armonía Poblacional	Lograr niveles de integración entre los diferentes grupos poblacionales presentes en la Comuna, atendiendo sus necesidades particulares, promoviendo intervenciones enfocadas en el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, propendiendo por el aumento de sus condiciones de bienestar, y protegiendo y fortaleciendo los sectores vulnerables.	Años de vida potenciales perdidos por enfermedades evitables - AVPP - por mil Mortalidad infantil	3.9 Infancia y adolescencia	3.9.1 Comuna cuidando a su niñez	Mejorar integralmente las condiciones de vida de los niños y adolescentes en situación vulnerable de la Comuna 13, asegurando su inclusión en programas gubernamentales.	Infancia vulnerable de la Comuna 13 atendida integralmente con intervención especializada y acompañamiento con enfoque poblacional.	ECV población Secretaría de Inclusión Social	30.893 Personas entre los 0 y los 14 años	30.893	30.893	30.893	30.893

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2017	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
26	3. Comuna 13, En Armonía Poblacional	Lograr niveles de integración entre los diferentes grupos poblacionales presentes en la Comuna, atendiendo sus necesidades particulares, promoviendo intervenciones enfocadas en el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, propendiendo por el aumento de sus condiciones de bienestar, y protegiendo y fortaleciendo los sectores vulnerables.	Cobertura bruta en educación básica secundaria Cobertura bruta en educación media Personas formadas para la convivencia y al desarrollo de proyectos de vida.	3.10 Desmovilizados	3.10.1 Acompañame	Sensibilización de la comunidad hacia personas que fueron actores del conflicto armado, fortaleciendo su inserción en el tejido social, económico e institucional de la Comuna 13.	Población desmovilizada en procesos de formación.	Gobierno	SD	100% desmovilizados	100%	100%	100%
27	3. Comuna 13, En Armonía Poblacional	Lograr niveles de integración entre los diferentes grupos poblacionales presentes en la Comuna, atendiendo sus necesidades particulares, promoviendo intervenciones enfocadas en el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, propendiendo por el aumento de sus condiciones de bienestar, y protegiendo y fortaleciendo los sectores vulnerables.	Hogares en pobreza extrema en 9 dimensiones de desarrollo humano	3.11 Familia	3.11.1 Familia saludable	Mejorar integralmente las condiciones de bienestar de las familias en situación vulnerable de la Comuna 13.	Hogares que mejoran sus ingresos en escenarios de empleo y formación sostenible en el tiempo.	ECV Hogares Inclusión social	24.284 Mujeres cabeza de hogar	24.284	24.284	24.284	24.284

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
28	4. Comuna 13, con calidad de vida	Fomentar, reconocer, incrementar y garantizar el conocimiento de los valores relacionados con el derecho fundamental de bienestar y calidad de vida, tomando como acción determinante, el aumento de cobertura y calidad de los sistemas de salud, educación, cultura, recreación y deportes, logrando la correcta promoción y articulación de todos los habitantes de la Comuna a la oferta presentada.	Iniciativas culturales que se presentan para participar en las convocatorias para estímulos culturales	4.1 Cultura	4.1.1 Implementación del Plan de Desarrollo Cultural	Avanzar en la implementación de proyectos e iniciativas consignadas en el Plan de Desarrollo Cultural de la Comuna 13.	Organizaciones culturales en funcionamiento.	Plan de Desarrollo Cultural Secretaría de cultura ciudadana	50 Organizaciones culturales en funcionamiento	50	30	10	10
29	4. Comuna 13, con calidad de vida	Fomentar, reconocer, incrementar y garantizar el conocimiento de los valores relacionados con el derecho fundamental de bienestar y calidad de vida, tomando como acción determinante, el aumento de cobertura y calidad de los sistemas de salud, educación, cultura, recreación y deportes, logrando la correcta promoción y articulación de todos los habitantes de la Comuna a la oferta presentada.	Cobertura bruta en educación inicial ( 0 a 3 años) Cobertura bruta en educación preescolar ( 4 a 5 años) Cobertura bruta en educación básica primaria Cobertura bruta en educación básica secundaria Cobertura bruta en educación media	4.2 Educación	4.2.1 Comuna Educada	Contribuir al mejoramiento de la calidad y cobertura educativa en la Comuna 13 San Javier para garantizar el desarrollo de habilidades y capacidades de la población.	Población atendida con acciones desarrolladas para grupos específicos (NEE, deserción, extra clase, evaluación de calidad, segunda lengua, fortalecimiento de media técnica.	ECV – 2013 población sin ningún nivel educativo	22.423 personas ningún nivel de estudio aprobado	22.423	10.000	9.317	3.106

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
30	4. Comuna 13, con calidad de vida	Fomentar, reconocer, incrementar y garantizar el conocimiento de los valores relacionados con el derecho fundamental de bienestar y calidad de vida, tomando como acción determinante, el aumento de cobertura y calidad de los sistemas de salud, educación, cultura, recreación y deportes, logrando la correcta promoción y articulación de todos los habitantes de la Comuna a la oferta presentada.	Personas tendidas a los procesos de iniciación y formación del proyecto de las escuelas del deporte	4.3 Recreación y Deporte	4.3.1 Comuna deportiva	Fortalecer y diversificar los procesos deportivos, recreativos y de actividad física, buscando el desarrollo integral de los habitantes de la Comuna 13 - San Javier.	Personas cualificadas en la enseñanza de prácticas deportivas y recreativas.	INDER	SD	57	15	20	22
31	4. Comuna 13, con calidad de vida	Fomentar, reconocer, incrementar y garantizar el conocimiento de los valores relacionados con el derecho fundamental de bienestar y calidad de vida, tomando como acción determinante, el aumento de cobertura y calidad de los sistemas de salud, educación, cultura, recreación y deportes, logrando la correcta promoción y articulación de todos los habitantes de la Comuna a la oferta presentada.	Población de Municipio de Medellín que participa en los programas del INDER en actividades recreativas deportivas y físicas saludables	4.3 Recreación y Deporte	4.3.1 Comuna deportiva	Fortalecer y diversificar los procesos deportivos, recreativos y de actividad física, buscando el desarrollo integral de los habitantes de la Comuna 13 - San Javier.	Proyectos deportivos, recreativos y de actividad física generados por los habitantes de la Comuna desde la experiencia comunitaria.	INDER	91 grupos deportivos	91	30	45	25

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
32	4. Comuna 13, con calidad de vida	Fomentar, reconocer, incrementar y garantizar el conocimiento de los valores relacionados con el derecho fundamental de bienestar y calidad de vida, tomando como acción determinante, el aumento de cobertura y calidad de los sistemas de salud, educación, cultura, recreación y deportes, logrando la correcta promoción y articulación de todos los habitantes de la Comuna a la oferta presentada.	Cobertura al sistema general de seguridad social.	4.4 Salud	4.4.1 Promoción de la salud y la protección social	Promover la salud y prevenir enfermedades, a través de acciones de información, afiliación al sistema de seguridad social, educación y capacitación para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Comuna 13 San Javier.	Personas afiliadas al sistema subsidiado de protección en salud.	ECV - 2013 población afiliada al sistema de seguridad social	125.089 personas afiliadas	136.689	11.600	136.689	136.689
33	4. Comuna 13, con calidad de vida	Fomentar, reconocer, incrementar y garantizar el conocimiento de los valores relacionados con el derecho fundamental de bienestar y calidad de vida, tomando como acción determinante, el aumento de cobertura y calidad de los sistemas de salud, educación, cultura, recreación y deportes, logrando la correcta promoción y articulación de todos los habitantes de la Comuna a la oferta presentada.	Nivel de inseguridad alimentaria en hogares vulnerables.	4.5 Seguridad Nutricional y Alimentaria.	4.5.1 Comuna nutrida	Fomentar y estimular las formas saludables, integrales y económicas de nutrición.	Hogares que acceden a planes alimentarios constantes.	ECV - 2013 Hogares en situación de inseguridad alimentaria	10.020 hogares	50.124	10.020	50.124	50.124

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
34	5. Comuna 13, con proyección económica	Fomentar acciones públicas y privadas orientadas a fortalecer el tejido productivo de la Comuna 13 con base en prácticas económicas solidarias que den respuesta a las condiciones de pobreza de la población	Tasa de desempleo Tasa de desempleo juvenil (18-28 años)	5.1 Fortalecimiento de redes económicas	5.1.1 Comuna con ingresos económicos dignos	Crear una mentalidad emprendedora en todos los habitantes de la Comuna, a través de la formación técnica de futuros emprendedores, entendiendo que el emprendimiento es el mejor camino para crecer económicamente, logrando independencia económica y asegurando el aumento de las condiciones de bienestar para los habitantes de la Comuna 13.	Procesos de formación para el empleo y el trabajo, aplicados en ciclos completos y según demanda en la Comuna 13. Empresas generadas y sostenidas en la Comuna 13.	Cámara de Comercio	1.042 empresas	3.126	1.566	780	780
35	5. Comuna 13, con proyección económica	Fomentar acciones públicas y privadas orientadas a fortalecer el tejido productivo de la Comuna 13 con base en prácticas económicas solidarias que den respuesta a las condiciones de pobreza de la población.	Tasa de desempleo Tasa de desempleo juvenil (18-28 años)	5.2 Economía social y solidaridad.	5.2.1 Procesos económicos solidarios	Fomentar e impulsar las unidades productivas e iniciativas alternativas con énfasis en la economía solidaria como mecanismo de respuesta a la pobreza estructural que padecen algunos habitantes de la Comuna 13.	Personas acompañadas en la consecución de empleo.	ECV - 2013 Hogares. Actividad del jefe del hogar	2.313	2.313	2.313	2.313	2.313

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2017	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
36	Comunicaciones	Propiciar escenarios de debate y concertación, donde puedan ser expuestos los diferentes programas, proyectos e intervenciones formulados en pro del desarrollo de la Comuna, reforzados por la construcción de una agenda pública que permita dar exposición a temas de bienestar e interés público.	Instancias de participación Ciudadana que inciden en el control y gestión de lo público a nivel local.	Componente transversal de comunicaciones	6.1 Hablemos de Comuna	Fomentar espacios para la investigación científica, el análisis y discusión de los procesos sociales en la Comuna, la Ciudad, el País y el Mundo, el cual, ha de presentar los respectivos informes a las entidades correspondientes.	Observatorio sociopolítico de la Comuna 13 implementado.	Secretaría de Participación Ciudadana. Gobierno	SD	1	1	1	1
37	Comunicaciones	Propiciar escenarios de debate y concertación, donde puedan ser expuestos los diferentes programas, proyectos e intervenciones formulados en pro del desarrollo de la Comuna, reforzados por la construcción de una agenda pública que permita dar exposición a temas de bienestar e interés público.	Comunas y Corregimientos con medios comunitarios que contribuyen sus contenidos desde procesos de participación ciudadana	Componente transversal de comunicaciones	6.2 Fondo de iniciativas barriales en comunicación	Permitir mayor difusión de los programas comunitarios a través de los medios escritos y audiovisuales.	Medios impresos de la Comuna 13 con circulación estable.	Comunicaciones	SD	7	2	2	3
38	Comunicaciones	Propiciar escenarios de debate y concertación, donde puedan ser expuestos los diferentes programas, proyectos e intervenciones formulados en pro del desarrollo de la Comuna, reforzados por la construcción de una agenda pública que permita dar exposición a temas de bienestar e interés público.	Comunas y Corregimientos con medios comunitarios que contribuyen sus contenidos desde procesos de participación ciudadana.	Componente transversal de comunicaciones	6.3 Escuela de comunicación comunitaria	Fomentar procesos para la formación en comunicaciones comunitarias, como estrategia educativa y de transformación para todos los habitantes de la Comuna.	Talleres de prensa escuela en las instituciones educativas de la Comuna 13.	Comunicaciones	SD	14	3	4	7

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nombre denominación	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
39	Comunicaciones	Propiciar escenarios de debate y concertación, donde puedan ser expuestos los diferentes programas, proyectos e intervenciones formulados en pro del desarrollo de la Comuna, reforzados por la construcción de una agenda pública que permita dar exposición a temas de bienestar e interés público.	Comunidades y Corregimientos con medios comunitarios que contribuyen sus contenidos desde procesos de participación ciudadana.	Componente transversal de comunicaciones	6.4 Medios de comunicación comunitarios y escolares	Crear y fortalecer el proceso de Prensa Escuela en las instituciones educativas de la Comuna, para la formación de los estudiantes en periodismo, narrativa y medios alternativos de comunicación.	Medios comunitarios formados como veedores.	Secretaría de Participación ciudadana. Gobierno	SD	14	7	4	3
40	Comunicaciones	Propiciar escenarios de debate y concertación, donde puedan ser expuestos los diferentes programas, proyectos e intervenciones formulados en pro del desarrollo de la Comuna, reforzados por la construcción de una agenda pública que permita dar exposición a temas de bienestar e interés público.	Comunidades y Corregimientos con medios comunitarios que contribuyen sus contenidos desde procesos de participación ciudadana.	Componente transversal de comunicaciones	6.5 Red de comunicaciones comunales	Habitantes de la Comuna 13 vinculados a procesos de gestión del Plan de desarrollo local.		Secretaría de Participación ciudadana. Gobierno	SD	26.232	13.116	6.558	6.558



# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
41	Comunicaciones	Propiciar escenarios de debate y concertación, donde puedan ser expuestos los diferentes programas, proyectos e intervenciones formulados en pro del desarrollo de la Comuna, reforzados por la construcción de una agenda pública que permita dar exposición a temas de bienestar e interés público.	Comunas y Corregimientos con medios comunicarios que contribuyen sus contenidos desde procesos de participación ciudadana	Componente transversal de comunicaciones	6.6 Pedagogía del Plan de Desarrollo Local	Fomentar el estudio y pensamiento crítico en torno al Plan de Desarrollo Local y su proceso de implementación.	Habitantes de la Comuna 13 que reciben información oportuna y pertinente del territorio, desde el PDL.	Comunicaciones	136.689 habitantes de la Comuna	136.689	68.349	34.170	34.170

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL TARJETÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO –ELECCIONES DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2021



**Proyecto No.1** **Conectividad Y Ampliación Del Parque Tecnológico. Una Apuesta Por La Permanencia Escolar.**

**Valor:** \$1.803.354.000 **Dependencia:** Educación

**Descripción:** En el marco del fortalecimiento del acceso y permanencia educativa en cada uno de los establecimientos educativos, se proyecta una estrategia que focalice acciones articuladas previniendo la deserción escolar, tanto presenta las dificultades de un importante número de estudiantes que no cuentan con algún dispositivo.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Educación

**Proyecto No.2** **Apoyo Acceso Y Permanencia Para La Educación Superior En El Itm, Lu Pascual Bravo, Lu Colegio Mayor De Antioquia Y Sapientia.**

**Valor:** \$4.271.043.504 **Dependencia:** Itm, Pascual Bravo y Colegio Mayor

**Descripción:** Aumentar el acceso y permanencia a la educación superior en las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, para mitigar la problemática de insuficiente acceso y permanencia. Lo anterior se realiza por medio del otorgamiento de créditos condonables para la financiación total de estudios de pregrado en los niveles tecnológico y universitario, a través de las convocatorias públicas.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Garantía de derechos

**Eje De Educación**

**Proyecto No.3** **Fortalecimiento De La Educación Inclusiva En La Comuna 13.**

**Valor:** \$258.733.200 **Dependencia:** Educación

**Descripción:** Acompañamiento escolar en el entorno familiar a 400 padres y/o cuidadores para complementar la implementación del enfoque de educación inclusiva en las instituciones educativas. Adicionalmente se capacitarán a 40 docentes de las instituciones educativas de la comuna 13 en el manejo de herramientas y estrategias metodológicas para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Educación

**Proyecto No.4** **Fortalecimiento De La Convivencia Escolar En La Comuna 13.**

**Valor:** \$155.000.000 **Dependencia:** Educación

**Descripción:** Se realizarán entrega de kits para desarrollar prácticas restaurativas en las sedes educativas, ferias escolares en las cuales participarán las 15 sedes, y tendrán la oportunidad de ganar dotación para sus centros de mediación escolar las 5 sedes con las mejores propuestas de prácticas restaurativas, se realizará una feria comunitaria, y un campamento de líderes (1 por sede).

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Educación

**Eje De Reactivación Económica**

**Proyecto No.5** **Fortalecimiento De Procesos Artísticos Y Culturales De La Comuna 13 San Javier.**

**Valor:** \$1.949.000.000 **Dependencia:** Cultura

**Descripción:** Fortalecimiento del sector cultural mediante procesos de formación y el desarrollo de actividades artísticas y culturales para el goce de los ciudadanos.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Reactivación Económica

**Proyecto No.6** **Conformación Empresarial En La Comuna 13.**

**Valor:** \$1.260.146.034 **Dependencia:** Desarrollo Económico

**Descripción:** Creación para procesos de emprendimiento y autogestión en todos los sectores, para las víctimas de la comuna 13 San Javier.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Reactivación Económica

**Proyecto No.7** **Mejoramiento Del Espacio Público En La Ciudad De Medellín.**

**Valor:** \$3.800.000.000 **Dependencia:** Infraestructura

**Descripción:** Mejoramiento del espacio público generado diversas estructuras públicas para el uso, goce y disfrute de toda la ciudadanía, mantenimiento y mejoramiento, de manera que sus condiciones se mantengan o incluso se mejoren. Esta estructura, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y permite que sobre el espacio público se generen actividades que sean armónicas con sus condiciones públicas.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Reactivación económica

**Garantía De Derechos**

**Proyecto No.8** **Asistencia Social Para La Población Adulto Mayor En La Comuna 13 - San Javier. Implementación De Estrategias En Seguridad Alimentaria En La Comuna 13 - San Javier. Implementación De Acciones De Acompañamiento Y Reconocimiento A La Población Lgbtiq+ De La Comuna 13 San Javier. Fortalecimiento De Las Formas De Comunicación Y Las Prácticas Ancestrales Sobre La Medicina Alternativa En La Comuna 13 - San Javier. Implementación De Acciones De Inclusión Social Para Las Personas Con Discapacidad, Familiares Y Cuidadores De La Comuna 13 - San Javier.**

**Valor:** \$8.130.244.288 **Dependencia:** Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Descripción:** Disminuir los niveles de desprotección de las personas mayores, estrategias de seguridad alimentaria y nutricional para familias vulnerables, fuestas de autoconsumo, disminuir los estereotipos e imaginarios negativos a la población LGTBQ+, reconocimiento de las identidades culturales de las poblaciones NARR e indígenas y promover los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Garantía de derechos

**VOTACIÓN**

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

**Eje De Fortalecimiento A Las Bases Sociales Y Organizativas En Los Territorios**

**Proyecto No.9 Fortalecimiento A Organizaciones E Instancias De Planeación Del Desarrollo Local**

**Valor:** \$2.455.913.479 **Dependencia:** Participación Ciudadana

**Descripción:** Fortalecer 54 organizaciones sociales, 32 JAC, 1 JAL y 1 CCCP procesos formativos y capacitación en las políticas públicas municipales, apoyo a las organizaciones sociales comunales, JAL y organizaciones basadas en la fe, fortalecimiento de habilidades y capacidades para la participación y la incidencia en la transformación, en Escuelas de Participación Ciudadana presencial y virtual.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

**Proyecto No.10 Adecuación Y Reparación De La Infraestructura De Las Sedes Sociales En Comodato.**

**Valor:** \$223.317.983 **Dependencia:** Participación Ciudadana

**Descripción:** Adecuaciones menores de 14 sedes comunales, espacios que son de servicio para la promoción de la participación ciudadana. Sedes a mejorar son: Pradera Parte alta, La Quebrera, Metropolitano, Pradera parte baja, Los Alcázaros, Santa Rosa de Lima, Villa Laura, 20 de Julio, Nuevos conquistadores Parte alta, Nuevos conquistadores Baja, El Salado, Quintas de San Javier, El Socorro, Altos de Calasanz.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

**Proyecto No.11 Fortalecimiento A Procesos E Iniciativas Juveniles De La Comuna 13 San Javier.**

**Valor:** \$537.693.142 **Dependencia:** Juventud

**Descripción:** Promover las iniciativas para la proyección de los jóvenes, herramientas conceptuales y prácticas que cualifique las habilidades y capacidades de los jóvenes, laboratorios formativos juveniles, fortalecimiento y proyección de los procesos organizativos juveniles de la Mesa de Juventud, movilizar y visibilizar las dinámicas juveniles a través de la realización de tomas territoriales.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

**Proyecto No.12 Fortalecimiento De La Red De Comunicaciones De La Comuna 13 San Javier, Para La Proyección Y Sostenibilidad De Los Procesos De Comunicación.**

**Valor:** \$1.154.937.351 **Dependencia:** Comunicaciones

**Descripción:** Fortalecer la red de comunicaciones para la proyección y sostenibilidad de los procesos de comunicación, trabajo articulado de los medios y procesos de comunicación, estrategias de promoción y difusión digitales y ferias de medios para un acercamiento con la comunidad, formación para integrantes y población en general, generación de contenidos para los diferentes formatos de comunicación.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

**Eje Temático: Salud Y Bioseguridad**

**Proyecto No.13 Fortalecimiento Del Deporte, La Recreación, La Actividad Física Y Los Escenarios Deportivos De La Comuna 13 San Javier.**

**Valor:** \$2.180.440.407 **Dependencia:** INDER

**Descripción:** Aumentar la participación de la población mediante la promoción del sano esparcimiento, el buen uso del tiempo libre y la convivencia a través del deporte, la recreación, la actividad física y el mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos.

**Eje Temático: Salud Y Bioseguridad**

**Proyecto No.14 Fortalecimiento En La Promoción De La Salud Y Prevención De La Enfermedad De La Comuna 13 San Javier.**

**Valor:** \$1.352.462.505 **Dependencia:** Salud

**Descripción:** Salud Visual promoción y prevención y tratamientos salud visual, salud bucal prótesis dental, salud bucal ortodoncia preventiva e intercáptica comprende servicios de promoción, prevención y rehabilitación en salud bucal con ortodoncia intercáptica para niños y niñas desde los 6 años hasta los 10 años y 364 días de edad.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Salud

**Proyecto No.15 Prevención De Las Violencias Basadas En Género Contra Las Mujeres De La Comuna 13.**

**Valor:** \$505.819.104 **Dependencia:** Mujeres

**Descripción:** Sensibilizar sobre las violencias basadas en género, propiciar espacios psicoterapéuticos a mujeres víctimas de violencia basada en género, tramitación y sanación de los impactos en su salud mental cualificación de las líderes en el reconocimiento de las rutas, leyes y derechos, prevención, trabajar las masculinidades violentas con los hombres y abordar los derechos sexuales y reproductivos.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Salud

**Artículo 8 Del Decreto 0901 De 2020**

**Proyecto No.16 Fortalecimiento Del Acompañamiento Y Cuidado De Los Niños Y Niñas De La Comuna 13.**

**Valor:** \$1.026.763.500 **Dependencia:** Educación

**Descripción:** Aumentar la atención integral de niños y niñas a través del programa Buen Comerzo, servicio de alimentación en el horario de la institución y se darán bonos alimentarios de \$90.000 para complementar la alimentación de los fines de semana; el bono será entregado cada mes por 10 meses de la vigencia 2021, brindando un acompañamiento adecuado a todos los niños y niñas de la primera infancia.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Artículo 8° del decreto 901

**Proyecto No.17 Adecuación Y Conservación De Zonas Verdes Y Senderos Ecológicos De La Comuna 13 Del Municipio De Medellín.**

**Valor:** \$700.000.000 **Dependencia:** Medio Ambiente

**Descripción:** Siembra, revegetalización, suministro y siembra de plantas tropicales, coberturas vegetales y árboles que protejan y mejoren el aspecto paisajístico y el aumento de la biodiversidad en flora y fauna de ríos y áreas de influencia de las quebradas, georreferenciación del arbolado de los parques lineales y corredores, adecuación de terreno y limpieza, amoblamiento y talleres de sensibilización.

**Eje Temático Decreto Transitorio:** Artículo 8° del decreto 901

**Proyecto No.18 Fortalecimiento De Estrategias Para La Convivencia, La Resolución Pacífica De Los Conflictos Y La Prevención De Las Violencias.**

**Valor:** \$292.730.000 **Dependencia:** Seguridad Y Convivencia

**Descripción:** Formar ciudadanas y ciudadanos para la sana convivencia, posibilitando una transformación cultural frente al comportamiento ciudadano y la resolución pacífica de sus conflictos, a partir de la corresponsabilidad y la autorregulación, donde las personas se vuelven agentes de cambio, por medio de actividades pedagógicas para la formación de habilidades sociales en el marco de la buena convivencia.

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## PROYECTOS ELEGIDOS PARA EJECUCIÓN EN EL AÑO 2022 CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Vota  
por  
ti

### Comuna 13 – San Javier



Techo Presupuestal  
**\$ 14.165.805.569**

Remanente  
**\$ 351.116.828**

Total de votos válidos  
**10.000**

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
<b>Inder</b>	Salud y Bioseguridad	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA 13 SAN JAVIER.	6018	\$ 2.180.440.407
<b>Educación</b>	Educación	CONECTIVIDAD Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO. UNA APUESTA POR LA PERMANENCIA ESCOLAR	4760	\$ 1.803.354.000
<b>Pascual Bravo Colegio Mayor ITM Sapiencia</b>	Garantía de Derechos	APOYO ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ITM, IU PASCUAL BRAVO, IU COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y SAPIENCIA.	4760	\$ 4.271.043.504
<b>Cultura</b>	Reactivación Económica	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA COMUNA 13 SAN JAVIER	4407	\$ 1.949.000.000

## “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
<b>Participación Ciudadana</b>	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL.	4023	\$ 2.455.913.479
<b>Comunicaciones</b>	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA COMUNA 13 SAN JAVIER, PARA LA PROYECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN.	3454	\$ 1.154.937.351

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## PROYECTOS PRIORIZADOS QUE NO ALCANZARON RECURSOS SEGÚN LA VOTACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

<b>Comuna 13 – San Javier</b>				
<b>Dependencia</b>	<b>Eje Temático</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Número Votaciones</b>	<b>Costo</b>
<b>Juventud</b>	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORTALECIMIENTO A PROCESOS E INICIATIVAS JUVENILES DE LA COMUNA 13 SAN JAVIER.	3273	\$ 537.693.142
<b>Dependencia</b>	<b>Eje Temático</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Número Votaciones</b>	<b>Costo</b>
<b>Inclusión Social</b>	Garantía de Derechos	"ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LA COMUNA 13 - SAN JAVIER.  - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNA 13 - SAN JAVIER.  - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DE LA COMUNA 13 SAN JAVIER.	3249	\$ 8.130.244.288

## “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
<b>Inclusión Social</b>	Garantía de Derechos	<p>- FORTALECIMIENTO DE LAS FORMAS DE COMUNICACIÓN Y LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES SOBRE LA MEDICINA ALTERNATIVA EN LA COMUNA 13 – SAN JAVIER.</p> <p>- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES DE LA COMUNA 13 – SAN JAVIER.”</p>	3249	\$ 8.130.244.288
Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
<b>Medio Ambiente</b>	Art 8	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS DE LA COMUNA 13 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.	3013	\$ 700.000.000
<b>Salud</b>	Salud y Bioseguridad	FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA COMUNA 13 SAN JAVIER.	3008	\$ 1.352.462.565
<b>Mujeres</b>	Salud y Bioseguridad	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DE LA COMUNA 13.	2828	\$ 505.819.104
<b>Desarrollo Económico</b>	Reactivación Económica	CONFORMACIÓN EMPRESARIAL EN LA COMUNA 13.	2141	\$ 1.260.146.034
<b>Educación</b>	Educación	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA COMUNA 13.	1998	\$ 258.733.200
<b>Infraestructura</b>	Reactivación Económica	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.	1504	\$ 3.800.000.000

## “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
<b>Educación</b>	Art 8	FORTALECIMIENTO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA 13.	1411	\$ 1.026.763.500
<b>Participación Ciudadana</b>	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES SOCIALES EN COMODATO.	1388	\$ 223.317.983
<b>Educación</b>	Educación	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNA 13.	1194	\$ 155.000.000
<b>Seguridad y Convivencia</b>	Art 8	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS Y LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIA	723	\$ 292.730.000



# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## ALGUNAS CONCLUSIONES PARA LA GESTIÓN DE IDEAS DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- El valor de los proyectos priorizados y no elegidos en el tarjetón ascienden a \$17.891.192.988 teniendo en cuenta que ya se hizo la deducción del REMANENTE al último proyecto del tarjetón que no alcanzó a ser incluido.
- Se puede visualizar las fuentes de financiación para todos los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Local.
- Se presenta esta información con el fin de visualizar de manera más concisa las diferentes ideas de proyecto y que la comunidad acoja los que puede ejecutar y realizar a través de la gestión conjunta con otras entidades y organizaciones.
- No se anexa información detallada en el Plan Plurianual de la asignación de recursos a ideas de proyectos desde el año 2016 al 2024, ya que no se tiene información clara sobre la real ejecución de las ideas plasmadas hasta la fecha. (Febrero del año 2021) y se sugiere realizar una depuración de la información suministrada en la formulación del Plan de Desarrollo Local que ha venido cambiando con el transcurrir del tiempo.
- Las ideas de proyectos plasmados y priorizadas deberán ser formuladas en Marco Lógico o Metodología General Ajustada para mantener la información detallada ante la gestión que se realice con entidades y organizaciones para su ejecución.
- La participación de la comunidad es muy importante en la priorización de proyectos y para incrementarla o elevar su calidad; se deberá analizar una reforma al Acuerdo 28 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 43 DE 2007 Y SE ACTUALIZA EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”
- Asimismo se deberán analizar los Decretos 0697 de 29 de agosto de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín” y el Decreto transitorio 0901 del 24 de septiembre de 2020 “por medio del cual se modifica temporalmente el decreto 0697 de 2017, Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín.
- Con el fin de formular una estrategia de largo plazo para establecer la ruta del Presupuesto participativo en la ciudad de Medellín y atender coyunturas futuras que afecten a las comunidades y que no se hayan previsto en los Planes de Desarrollo Local.

## **“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”**



Mantener información actualizada en el Programa de Ejecución que se encuentra en la plataforma de “Nuestro desarrollo” en el enlace del Departamento Administrativo de Planeación, de los Planes de Desarrollo Local de la ciudad.